

COMUNICADO N° DGT-004-2013

LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS INFORMA  
A LOS AUXILIARES DE LA FUNCION PÚBLICA ADUANERA, DIRECTORES, GERENTES, SUB GERENTES,  
JEFES DE DEPARTAMENTO, FUNCIONARIOS Y USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° DGT-R-012-2013, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 69 del 10 de abril del 2013, de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, mediante la cual se informa sobre la actualización del Impuesto Específico del Tabaco y los productos derivados del mismo, establecido en el artículo 22 de la Ley N° 9028 – Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud-, según se señala a continuación:

*"Artículo 1°—Actualizar el impuesto específico al tabaco y los productos derivados del mismo, establecido en la Ley N° 9028 –Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud-, publicada en el Alcance Digital N° 37 de fecha 26 de marzo de 2012, y vigente a partir del 12 de abril del año 2012."*

*"Artículo 2°—Método de cálculo del impuesto específico actualizado. Para la actualización de este impuesto, se utilizarán los valores correspondientes a los meses de febrero 2012 y febrero 2013, del índice general de precios al consumidor; ello en razón del tiempo requerido para realizar los trámites de publicación en el Diario Oficial La Gaceta.*

*Monto actual del impuesto = 20 colones*

*I. Índice de Precios a febrero de 2012 = 150.55*

*II. Índice de Precios a febrero de 2013 = 160.36*

*Nuevo monto del impuesto*

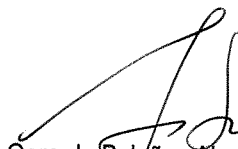
*160.36/150.55= 1.06516.*

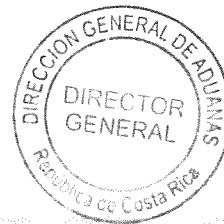
*Este cociente se multiplica por 20 = 21.30"*

El monto del Impuesto Específico al Tabaco y los productos derivados del mismo y que afecta las mercancías de las partidas: 24.01, 24.02 y 24.03 del Sistema Arancelario Centroamericano, se modifica de un monto de **¢ 20 a ¢ 21.30** y dicha disposición rige a partir del **día 12 de abril del 2013**, por lo que deben realizar el ajuste en el monto de impuestos que cancelan por medio de entero de Gobierno a favor de la Caja Única del Estado.

San José, 10 de abril del 2013.

  
RRR/VVO/gar

  
Gerardo Bolaños Alvarado  
Director General de Aduanas



Gobierno de Costa Rica

CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO